CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contrato No.	**VAL-CDSO-003-2020**	**Fecha:**	Diciembre 9 de 2020
Entidad contratante:	CONTRALORIA GEBERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA		
Nit:	**899.999.067-2**		
Contratista:	WALTER CAÑAS LARRAHONDO		
Identificación:	C.C.: 16.749.575		
Razón social:	TECNISERVICIOS CAÑAS NIT. 16.749.575-7		

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.785.769, en su calidad de Gerente Departamental Colegiado Valle del Cauca, nombrado de conformidad con la Resolución Ordinaria 81117-000 03308 2019 de fecha 6 de agosto de 2019 y Acta de Posesión de fecha 12 de agosto de 2019, debidamente autorizado para contratar, quien para efectos del presente contrato se denominará la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA por una parte; y por la otra, WALTER CAÑAS LARRAHONDO, con establecimiento de comercio TECNISERVICIOS CAÑAS quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	"Contratar la adquisición, cambio e instalación de batería y dos tijeras inferiores para el vehículo Ford Ecosport placa OJY205 asignado a la gerencia departamental colegiada valle del cauca – contraloría general de la república, durante la vigencia 2020".
2) Plazo:	El plazo es hasta el 30 de diciembre de 2020, tiempo este que empezará a contarse a la fecha de suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la pólizas de garantías.
3) Obligaciones:	• Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la cual presenta y se acepta. • En caso que alguno de los repuestos presente fallas o imperfectos, durante el periodo de garantía, deberá ser remplazado por otro de iguales o mejores características técnicas en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla. • Garantizar y responder por la calidad de los repuestos instados al vehículo de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República. • Garantizar la oportuna instalación de los elementos, previa coordinación con el Supervisor del contrato y en un plazo máximo hasta el 30 de diciembre del 2020. • Cumplir con la obligación de mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución de la contratación. • Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del Contrato relacionadas con el objeto del contrato. • Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto del contrato. • Prestar el servicio de conformidad con las características y especificaciones determinadas dentro del término establecido para la ejecución del mismo e instalar los repuestos de conformidad con la cotización presentada y aceptada. • El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes • Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento. (Nota: las demás obligaciones especificas y generales se encuentran en el estudio previo).
4) Valor:	UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($1.770.000) M/cte. IVA incluido, el cual incluye todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su Cotización, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 39720 del 14 de febrero de 2020, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República
5) Forma de pago:	La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General De La República, pagará el valor del contrato así: El valor total del contrato una vez ejecutado el 100% el objeto del contrato, previa presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes exigidos, certificado de recibo a satisfacción del servicio, debidamente expedido por el supervisor que la entidad designe, o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución, y planilla del pago de aportes parafiscales. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
6) Garantía:	El contratista debe constituir garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr><tr><td>**Cumplimiento**</td><td>con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.</td><td>Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>**Calidad del Servicio**</td><td>con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más</td><td>Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato</td></tr></table> **Beneficiario / Asegurado:** Contraloría General De La República
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** (X) **Corriente** **N°** 000131551665 **Banco:** Davivienda
8) Cláusulas excepcionales:	Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales del contrato de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO. Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera, presentada la causal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo de interpretación o modificación correspondiente, si dentro de los ocho (8) días siguientes no hay acuerdo se dejará constancia escrita de ello y la CONTRALORIA procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente mediante acto administrativo motivado
9) Causales de Terminación:	La GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1°)** Por mutuo acuerdo de las partes. **2°)** Cuando las condiciones convenidas o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato, hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA. **3°)** Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contratado. **4°)** Cuando el objeto contratado desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del contratista. **5°)** Por decisión unilateral de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA, en el caso de incumplimiento por parte del contratista, de conformidad con lo previsto en las cláusulas del presente contrato. **6°)** Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. **7°)** Por las demás establecidas en la ley. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato en el estado de ejecución en que se encuentre.
10) Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA,** La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca – Contraloría General de la República impondrá, cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca – Contraloría General de la República, de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba La Contraloría por el incumplimiento. **PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1) El funcionario encargado de realizar el control de ejecución del contrato, enviará al Gerente de La Contraloría, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de una multa, con su concepto al respecto. 2) Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para el efecto se citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso, y estudiar su grado de responsabilidad; 3) Si La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca – Contraloría General de la República, considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto, la impondrá y la descontará de los saldos a favor del **CONTRATISTA**, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del presente contrato o de declaratoria de caducidad, la parte que incumpla deberá pagar a la otra una suma equivalente al 10% del contrato, sin que por ello se entienda extinguida la obligación principal, la cual será cancelada o descontada al momento de efectuarse el pago del contrato, independiente de las indemnizaciones de perjuicios a que haya lugar
12) Documentos integrantes del contrato:	Se encuentran registrados en el Secop II como Proveedor WALTER CAÑAS LARRAHONDO - TECNISERVICIOS CAÑAS
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se considera perfeccionado una vez suscrito por las partes y efectuado el respectivo Registro Presupuestal y para su ejecución se requerirá la aprobación por parte de la entidad de las Garantías PARAGRAFO. Para la legalización del contrato EL CONTRATISTA se compromete a hacer llegar a este despacho todos los documentos a que hubiere lugar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.
14) Declaraciones:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni la sociedad que representa se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO PRIMERO. Si llegaré a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, y si ello no fuera posible EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARAGRAFO SEGUNDO. Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

	CONTRATISTA deberá informar a la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas. LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se reserva la facultad de aceptar el candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato
15) Notificaciones:	**Contratante** Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, ubicadas en la calle 23 an no. 3-95 piso 9 area de contratación edificio san Paolo en la ciudad de Cali. Al **contratista** WALTER CAÑAS LARRAHONDO, con establecimiento de comercio TECNISERVICIOS CAÑAS en la Carrera 16 # 10-46 Barrio Bretaña Cali (V), celular 310 4045066 Email tecnicanas@yahoo.com

POR Contraloría General de la República, **DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ** Gerente Departamental Colegiado Valle del Cauca	**POR EL CONTRATISTA** **WALTER CAÑAS LARRAHONDO** Contratista
Transcribió: Katerine Vilanueva	
Proyecto: Hiulder Reyes **Revisó:** John Alexander Borrero	
Aprobó: Diego Fernando Durango	